Se espera que comisión dictamine hoy

Retoman reforma que busca limitar al TEPJF

Maritza Pérez maritzo, perez@eleconomisto.mx

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados se alista para dictaminar este lunes la reforma que busca limitar las facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con relación al actuar del Congreso de la Unión y la vida interna de los partidos políticos.

Luego de ser aplazada por más de una semana, las y los diputados arrancarán con el análisis de la reforma apoyada por seis de las siete bancadas que integran la Jucopo --con excepción de Movimiento Ciudadano -, que busca modificar los Artículos 41, 73, 99 y 105 de la Constitución, bajo la Justificación de que el TEPJF ha rebasado las esferas de su competencia al invadir las comsupone una alteración del principio de división de poderes.

Y es que entre las principales mocias del Tribunal Electoral se basen en paridad de género". lo que dicta literalmente la Constitución y las leves electorales, es decir, las de inatacable a los fallos.

Para este punto, la iniciativa explica que la reforma al Artículo 41 constitucional pretende que el TEPIF podrá identificar con precisión algunos aspectos en donde la legislación no protege los Derechos Humanos, pero no deberá establecer medidas específicas ní vincular al Legislativo a acatarlas.

Con relación a los partidos políticos, el Congreso señala que estos, en tido a votación en el Pleno de San Lára la designación de sus dirigencias, después de la elección de 2024: así como las reglas para garantizar el

Congreso "establecer de forma ex- pretenden reducir la defensa de declusiva medidas afirmativas para el rechos políticos, delimitar el actuar acceso de personas pertenecientes a del TEPJF. grupos vulnerables al goce y ejercicio de derechos político-electorales, y para el cumplimiento del principio de paridad de género".

Mientras que la modificación al Artículo 73 específica que será facultad año, éste le revocó tres diputaciones del Congreso "establecer de forma petencias del poder Legislativo, lo que exclusiva medidas afirmativas para el acceso de personas pertenecientes para dárselas al bloque Va Por México a grupos vulnerables al goce y ejercicio de derechos político-electorales, y dificaciones se plantea que las senten- para el cumplimiento del principio de

Por otro lado, se modifica el Artículo 99 para establecer que "al Tribunal y los magistrados no podrá interpretar Electoral le corresponde resolver en las leyes, además de retirar el carácter forma definitiva e inatacable, en los lo disponga la ley".

Finalmente, al modificar el Artículo 105, las y los legisladores pretenden otorgarle a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad para reten con relación a la vida interna de las Cámaras.

Este dictamen se espera sea someejercicio de su autodeterminación y zaro el martes 11 de abril, ya prendió auto organización, establecerán en las alarmas en la sociedad cívil, quiesus normas estatutarias las reglas pa- nes piden posponer su discusión para

En tanto que la bancada de Moviprincipio de paridad de género en la miento Ciudadano acusó que Moreintegración de sus órganos colegiados. na y Va por México quieren un Tribu-Y específica como facultad del nal a modo, ya que con esta reforma

Desencuentros, desde 2021

Desde 2021, la Cámara de Diputadas ha hecho evidente su diferencia con el TEPIF, ello luego de que en dícho a la Coalición Juntos Seguimos Haciendo Historia (Morena, PT y PVEM), (PAN, PRI, PRD).

En aquella ocasión, Ignacio Mier Velazco, coordinador de Morena en San Lázaro ya alistaba con "urgencia" la reforma, pues argumentaba que sus resoluciones eran por caprichos o fobias hacia un partido.

Mientras que ordenamientos cotérminos de esta Constitución y según mo el de que la Junta de Coordinación Política debía integrar a representantes de MC en la Comisión Permanente, o la modificación a la convocatoria de los consejeros del INE, para que los legisladores eligieran a una musolver las controversias que se susci- jer para la presidencia del Instituto, prendieron aún más las alarmas de las bancadas.



La reforma busca modificar diversos Artículos de la Constitución, bajo la justificación de que el TEP-JF ha rebasado las esferas de su competencia.



Se busca que las sentencias del Tribunal se basen en lo que dicta literalmente la Constitución.

FOTO EL: HINC 1450